

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA)**

**Procedimiento de Selección: Licitación Privada N° 1/2022**

**Expediente GDE APLA N° 5632/2019**

#### **ARTÍCULO 1°.- Objeto de la Contratación**

El presente Pliego tiene por objeto contratar la provisión en comodato y mantenimiento de SEIS (6) equipos nuevos, sin uso, para obtener copias/impresiones/escaneo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, con destino a las distintas áreas del AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, cuya sede está ubicada en el edificio de la Avda. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

La prestación del servicio comprende también la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las oficinas que indique la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, como así también su ulterior mantenimiento.

#### **ARTÍCULO 2°.- Documentos del Llamado**

2.1 Reglamento de Contrataciones de la APLA.

2.2 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

2.3 El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

2.4 Orden de Compra, emitida por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

2.5 Oferta de los oferentes.

#### **ARTÍCULO 3°.- Formas de presentación de las ofertas**

**3.1 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, debiendo consignar en la parte exterior de la misma las siguientes aclaraciones:**

3.1.1 Destinatario: "APLA"

3.1.2 Descripción del objeto: "Licitación Privada para la provisión en comodato y mantenimiento de SEIS (6) equipos de fotocopiado nuevos, sin uso, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo".

3.1.3 La fecha y hora en que se realizará la apertura de las ofertas.

3.1.4 La presentación de ofertas deberá realizarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 982/976, piso 2, oficina 124, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el presente. Asimismo, y con CINCO (5) días de antelación a la apertura de ofertas, los interesados podrán formular sus consultas al correo electrónico [contrataciones@apla.gov.ar](mailto:contrataciones@apla.gov.ar)

**3.2 Las ofertas deberán incluir, con suscripción en todas sus fojas por persona/s con personería suficiente, lo siguiente:**

3.2.1 Fotocopias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas. **No siendo necesario presentar copias del**

**Reglamento de contrataciones ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en virtud de lo establecido en el punto 3.3 del presente.**

3.2.2 Presentar completa **Planilla Informativa Anexo I** adjunta al presente.

3.2.3 A los efectos de acreditar personería suficiente, deberán presentarse copias simples de:

3.2.3.1 **Sociedades Anónimas:** Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella y sus estatutos, **en otro tipo de sociedades el contrato social.**

3.2.3.2 **Apoderado:** fotocopia del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.

3.2.3.3 **Unión Transitoria de Empresas:** documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituir la, debiendo los participantes de la misma cumplir todos los requisitos del presente pliego.

3.2.4 Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

3.2.5 Conforme a lo establecido en el Art 2 de la RG AFIP 4164 E/2017, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN constatará, a través de los sitios provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a tal efecto ( “web service – proveedores del estado” / “consulta – proveedores del estado”), que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social. La consulta efectuada sobre la CUIT del oferente deberá reflejar que el mismo no tiene deuda pendiente con la AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS)

3.2.6 Presentar completa y suscripta la **Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjunta al presente requerimiento como Anexo III**

3.2.7 Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al Artículo 4° del presente.

3.2.8 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, volcada en **Planilla de cotización ANEXO II**, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del presente.

3.2.9 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

3.3 Se presume conocida por los interesados toda información o documentación de la convocatoria efectuada por esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados tomar conocimiento de las mismas. Ningún interesado, oferente, preadjudicatario o contratista podrá alegar el desconocimiento de los documentos que forman parte del llamado.

3.4 **Deberá presentar sólo un juego de la documentación requerida para la presentación de la oferta.**

3.5 Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales del presente son considerados mínimos y necesarios y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

3.6 Todos **los oferentes deberán ser distribuidores oficiales o representantes**

**oficiales de la marca que coticen, debiendo presentar junto con la oferta la documentación que así lo acredite.**

3.7 Los oferentes deberán acompañar a sus ofertas, folletos, planillas de datos, características técnicas y de servicio del equipamiento ofrecido, redactados en idioma castellano.

**3.8 No se aceptaran ofertas condicionadas a futuros aumentos de cualquier índole y/o condición, bajo apercibimiento de desestimar por esa única causal la oferta en cuestión.**

**Se entenderá que antes de presentar su oferta el Oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y por el plazo de vigencia del contrato establecido en el presente Pliego. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en su oferta las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.**

#### **ARTÍCULO 4°.- Garantías**

Todos los oferentes y el que resultare adjudicatario deberán constituir garantías en alguna de las formas establecidas por el Artículo 21 del Reglamento de Contrataciones de la APLA, que conforme la etapa del procedimiento en que se encuentre serán:

4.1 Conjuntamente con la oferta deberá ser presentada una garantía de mantenimiento de oferta, la que deberá constituirse como mínimo por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total ofertado y por el término de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de ofertas.

4.2 Al momento de la adjudicación, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la aceptación de la Contratación, el oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato, y por el plazo de 12 meses de cobertura desde el inicio del contrato.

4.3 Una vez finalizado los primeros DOCE (12) meses del contrato, y habiéndose utilizado el derecho de prorrogar por hasta DOCE (12) meses más la contratación, por parte de la AGENCIA, y contándose con la conformidad por parte del adjudicatario. Se deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del monto del contrato por el segundo periodo, y por el plazo de (DOCE) 12 meses contados desde el inicio del periodo de prórroga.

#### **ARTÍCULO 5°.- Impuesto al Valor Agregado y a las Ganancias**

La APLA reviste el carácter de EXENTO en el Impuesto al Valor Agregado. **No debe discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se coticie.**

La APLA actúa con el carácter de agente de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, entre otros impuestos, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP. En consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, acreditando tales condiciones de manera oportuna y conforme esté establecido en las normas impositivas.

#### **ARTÍCULO 6°.- Plazo de Vigencia del Contrato**

El contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a contar desde la fecha de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato, se reserva el derecho de prorrogar por hasta DOCE (12) meses más la contratación, manteniendo las condiciones del contrato, previa conformidad por parte del adjudicatario, la cual deberá ser prestada por escrito.

#### **ARTÍCULO 7°.- Presupuesto**

El monto por DOCE (12) meses presupuestado, para la presente contratación asciende a PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, con opción a prórroga por igual periodo.

#### **ARTÍCULO 8°.- Forma de Facturación del Servicio**

8.1 Las facturas deberán ser remitidas al correo facturación@apla.gob.ar serán presentadas a mes vencido por el adjudicatario.

8.2 Se facturará el cargo fijo mensual por el servicio, acompañando resumen del contador correspondiente a cada equipo. El volumen excedente, con igual procedimiento, se facturará por separado del mensual y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas.

#### **ARTÍCULO 9°.- Forma de Pago y lugar de presentación de la factura.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados desde la presentación de la/s correspondiente/s factura/s y mediante transferencia bancaria.

#### **ARTÍCULO 10.- Instalación y Puesta en Funcionamiento de los equipos**

Los equipos deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida la orden de compra respectiva.

Conjuntamente a su instalación, deberá efectivizarse la primera entrega de los materiales de consumo.

El retiro de los equipos se producirá dentro de los DIEZ (10) días corridos de finalizado el contrato, previa autorización por parte de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

#### **ARTÍCULO 11.- Forma de la Prestación del Servicio**

La prestación incluye los servicios técnicos de reparación, mantenimiento, repuestos de los equipos, e insumos (excluido el papel).

Los equipos serán operados por personal de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) debiendo la adjudicataria instruirlo sobre su manejo.

### **ARTÍCULO 12.- Servicio Técnico de Reparación**

Toda falla o interrupción en el funcionamiento de los equipos, deberá ser subsanada dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, contadas a partir del reclamo, que se cursará en forma telefónica y/o por correo electrónico.

### **ARTÍCULO 13.-Multas por incumplimientos en las reparaciones, mantenimiento y entrega de materiales**

Si el equipo no fuera reparado, o entregados los elementos que permitan su funcionamiento, dentro del plazo indicado en el punto anterior, el adjudicatario podrá ser pasible de:

13.1. Una multa equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5 %) del monto anual del contrato, por cada día hábil administrativo.

13.2. Sin perjuicio de la sanción establecida precedentemente, si el equipo no fuera reparado dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos, el adjudicatario quedará obligado a reemplazarlo por otro similar, en adecuadas condiciones de funcionamiento; en caso contrario, por cada día de demora se duplicará la multa determinada en el punto 13.1.

### **ARTÍCULO 14.- Rescisión**

La falta de cumplimiento por parte de la adjudicataria de las obligaciones contraídas de modo total o parcial, facultará a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) a contratar él o los equipos faltantes en forma transitoria, como asimismo los repuestos y el tóner, y/o a rescindir el contrato, previa notificación por nota, si las multas aplicadas y/o en vías de aplicarse alcancen o superen el DOS POR CIENTO (2 %) del monto contractual

### **ARTÍCULO 15º.- Criterio de Evaluación y Selección**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente y las Especificaciones Técnicas, resulte más conveniente para el Organismo contratante. Se tendrá además en cuenta, la calidad de los equipos, la idoneidad del oferente, beneficios ofrecidos y demás condiciones de la oferta. La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN podrá solicitar toda documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

La adjudicación será por renglón único, adjudicándose todos los ítems a un único oferente, los que deberán cotizar todos y cada uno de los ítems detallados en la respectiva Planilla de cotización Anexo II, a efectos de evitar duplicidad de prestaciones, inconvenientes en la prestación del servicio y mayores costos y mantener unificadas eventuales responsabilidades emergentes de la presente contratación.

### **ARTÍCULO 16.-Confidencialidad**

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable frente a la Agencia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial

a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

**ARTÍCULO 17.- Presentación y apertura de las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del presente Pliego, hasta las .....horas del día..... de.....de.....en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Av. Callao 982, 2° piso, oficina 124, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. El acto de apertura tendrá lugar en la dirección y oficina mencionada el día.....de.....de..... a las .....horas.

**ANEXO I: PLANILLA INFORMATIVA**

**Licitación Privada Nº 1 -2022**

El que suscribe ..... Documento (Tipo y N°)  
..... en nombre y representación de la Empresa (Razón Social)  
..... informa y denuncia domicilio real en la  
calle.....N°..... Localidad .....  
domicilio legal en la calle ..... N°..... Localidad  
.....; con poder suficiente para obrar en su  
nombre, y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente  
compulsa, ratifica el interés en particular en la convocatoria y a la vez somete la cuestión a la  
jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)



**ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN:**

**Licitación Privada N° 1-2022**

El que suscribe .....  
 Documento (Tipo y N°) ..... en nombre y representación de la  
 Empresa ..... domicilio real en la  
 calle.....N°.....  
 Localidad.....domicilio legal en la  
 calle.....N°.....Localidad.....Teléfono.....  
 ..... CUIT N° ..... y , luego de interiorizarse de las condiciones  
 particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN ÚNICO	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	MONTO POR CADA COPIA EXCEDENTE
	1	CUATRO (4) equipos multifunción blanco y negro, nuevos, sin uso, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	\$	\$	\$
	2	DOS (2) equipo multifunción color, nuevo, sin uso, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	\$	\$	\$
	<b>TOTAL</b>		-----		-----

SON PESOS .....

.....

.....  
 (FIRMA Y ACLARACIÓN)



### **ANEXO III**

#### **Declaración Jurada**

El que suscribe

.....

DNI N°

.....

En su carácter de

.....

De la empresa

.....

Declaro bajo juramento que quien realiza la presente oferta cumple con los requisitos que se detallan a continuación;

1.-Capacidad jurídica.

2.-Solvencia económica y financiera.

3.-Experiencia y desarrollo tecnológico adecuados al tipo de prestación objeto de la contratación.

4.-Recursos humanos disponibles que posean la experiencia y la capacitación técnicas requeridas para el tipo de contratación a ejecutarse.

5.-Equipos disponibles con el grado de desarrollo tecnológico compatibles con el objeto de la Contratación.

6.-Comportamiento adecuado con anteriores comitentes en contrataciones similares, en especial en lo que respecta a materiales utilizados, cumplimiento de plazos de entrega y restantes obligaciones contraídas.

7.-Cumplimiento en término de las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y municipal, como así también el pago de las obligaciones a los organismos de seguridad social cuando así se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, en éste último caso.

8-Declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 11.5 del Reglamento de Contrataciones; *“Toda persona física o jurídica que se encuentre en interdicción judicial, o sometidos a proceso penal, o condenados por delitos de acción pública; los fallidos y en concurso civil de acreedores ...”*

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** Provisión en comodato y mantenimiento de SEIS (6) equipos nuevos –sin uso-, para obtener copias/impresiones/escaneo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, con destino a las distintas áreas del AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, cuya sede está ubicada en el edificio de la Avda. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

La prestación del servicio comprende también la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las oficinas que indique la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, como así también su ulterior mantenimiento.

### **1.- Provisión en comodato y mantenimiento de equipos**

**1.1 Renglón único;** Provisión en comodato y mantenimiento de SEIS (6) equipos nuevos, sin uso, para obtener copias/impresiones/escaneo, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, que deberán tener como mínimo las siguientes características y prestaciones;

**ITEM N°1:** CUATRO (4) equipos multifunción blanco y negro, deberán ser equipos nuevos, sin uso. Aceptarán papel común, papel de color y etiquetas, aceptarán un gramaje de papel de 80g/m<sup>2</sup>, estarán provistos de contador de copias inviolable, recirculado automático de originales, interfaz ETHERNET 10/100/1000.

Deberán trabajar en forma directa con VCA 220/50 Hz. Original de fábrica, sin transformador o adaptador. Deberán obtener copias de alta calidad, que reproduzcan los colores rojo, verde, azul, etc. del original en medios tonos de gris. Velocidad mínima de copiado/impresiones: VEINTICINCO (25 o superior) copias/impresiones por minuto, doble faz automática, compaginador electrónico, módulo de impresión y de escáner (color) en red, DOS (2) bandejas de papel para 550 hojas cada una desde tamaño A5, A4, Oficio hasta tamaño A3 (doble carta), bandeja by pass para todos los tamaños de hojas, lateral para CIEN (100) hojas, ampliación y reducción del 400% al 25% en pasos de 1% y gabinete de apoyo. Panel Táctil. Memoria 2 GB de RAM como mínimo. Escaneo a correo electrónico, a archivo, a recurso de red por medio de validación de Active Directory, acceso al equipo por usuario identificable y con PIN personal (impresión segura)

**ITEM N° 2:** DOS (2) equipo Multifunción Color, deberán ser equipos nuevos, sin uso. Aceptarán papel común, papel de color y etiquetas, aceptarán un gramaje de papel de 80g/m<sup>2</sup>, estarán provistos de contador de copias inviolable, recirculado automático de originales, interfaz ETHERNET 10/100/1000.

Deberán trabajar en forma directa con VCA 220/50 Hz. Original de fábrica, sin transformador o adaptador. Deberán obtener copias de alta calidad, que reproduzcan los colores rojo, verde, azul, etc. del original en medios tonos de gris. Velocidad

mínima de copiado/impresiones: VEINTE (20 o superior) copias/impresiones por minuto, doble faz automática, compaginador electrónico, módulo de impresión y de

escáner (color) en red, DOS (2) bandejas de papel para 550 hojas cada una desde tamaño A5, A4, Oficio hasta tamaño A3 (doble carta), bandeja by pass lateral para CIEN (100) hojas para todos los tamaños, ampliación y reducción del 400% al 25% en pasos de 1% y gabinete de apoyo. Panel Táctil. Memoria 2 GB de RAM como mínimo. Escaneo a correo electrónico, a archivo, a recurso de red por medio de validación de Active Directory, acceso al equipo por usuario identificable y con PIN personal (impresión segura)

### **Forma de cotizar**

El oferente deberá cotizar según el siguiente detalle;

2.1 Para los equipos de los ítems N° 1

Abono mensual por todo concepto, con OCHO MIL (8.000) copias libres por mes entre los CUATRO (4) equipos, expresado en pesos y volcada en Planilla de Cotización Anexo II.

2.2 Para el equipo color del ítem N° 2:

Abono mensual por todo concepto con CUATRO MIL (4.000) copias libres por mes expresado en pesos y volcada en Planilla de Cotización Anexo II.

2.3 Deberá cotizar el importe correspondiente a cada copia en exceso, expresado en la fracción de pesos correspondiente, que se podrá facturar a mes vencido, con un límite de hasta DIEZ MIL (10.000) copias excedentes por mes entre los SEIS (6) equipos.

2.4 No se aceptarán que las cotizaciones de excedentes se efectúen por escalas o rangos según cantidad, es decir que la cotización tendrá un único valor por copia en exceso cualquiera sea la cantidad de copias excedentes. No se aceptarán cotización parcial por partida.

2.5 La adjudicación será por renglón único, adjudicándose todos los ítems a un único oferente, los que deberán cotizar todos y cada uno de los ítems detallados en la respectiva Planilla de cotización Anexo II, a efectos de evitar duplicidad de prestaciones, inconvenientes en la prestación del servicio y mayores costos y mantener unificadas eventuales responsabilidades emergentes de la presente contratación.

### **3. Consideraciones Generales para los SEIS (6) equipos**

3.1 Deberán ser equipos cuyo lanzamiento al mercado internacional sea a partir de 2019

3.2 Los equipos deberán ser compatibles en todas sus funciones (impresión, scanner, drivers) con Windows 10 Pro 32 y 64 bits, Windows server 2003, 2003 R2 y Windows 2008, 2008 R2 y versiones superiores para las versiones de 32 y 64 bits y versiones superiores.

3.3 Los oferentes deberán acompañar a sus ofertas, folletos, planillas de datos, características técnicas y de servicio del equipamiento ofrecido, redactados en idioma castellano.

3.4 Todos **los oferentes deberán ser distribuidores oficiales o representantes oficiales de la marca que coticen, debiendo presentar junto con la oferta la documentación que así lo acredite.**

3.5 Los abonos deberán incluir todos los insumos, todos los repuestos, servicio

técnico preventivo y correctivo.

3.6 La prestación del servicio comprende también la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las oficinas que indique la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, como así también su ulterior mantenimiento.